

Río Gallegos, 10 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.131/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 888/19 de la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., se requiere la contratación del servicio de impresiones y/o reproducciones para la Unidad, por CUARENTA MIL (\$ 40.000) copias mensuales por un periodo de CUATRO (04) meses;

Que fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 09 de agosto de 2019 a las 14:00 horas:

Que obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado las firmas CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT N° 20-27664720-3), con una oferta de PESOS TRESCEINTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) y BONGANI S.A. (CUIT N°:30-71186306-7), con una oferta de PESOS TRESCEINTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$368.000,00);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma, CARDENAS ROLANDO DAMIAN, con una oferta de PESOS TRESCEINTOS SESENTA MIL (\$360.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N°:222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS TRESCEINTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) adjudicando a la firma CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT N°:20-27664720-3), la Contratación Directa por Adjudicación Simple 246/2019 tendiente a la contratación del servicio de impresiones y/o reproducciones para la Unidad por un periodo de CUATRO (04) meses y por CUARENTA MIL (40.000) Copias mensuales, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la U.A.R.G., afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1.- RECURSOS PROPIOS PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.5.3.- Impresiones y reproducciones.-

A.0007.0002.103.000.12.16.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.22.3.4..... \$360.000,00.-
PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. se incorporen los presentes actuados al Expediente N° 75.131/19.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Notifíquese. Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados y cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 783/19